

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 309-2026 de fecha 23 JUL 2026, por medio de la cual se aprueba la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por CORPAMAG contra **LOUISE GIDDINGS JEMMA** y **NICOLAS THOMAS PINNUCK**.

Sujeto a notificar: **LOUISE GIDDINGS JEMMA** y **NICOLAS THOMAS PINNUCK**.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de los ejecutados. La citación enviada a la dirección que reposa en los datos de la Corporación y de la DIAN, fue devuelta por la empresa Servientrega con la anotación “desconocido”. De igual forma, se envió la citación al correo electrónico; sin embargo, los usuarios no comparecieron.

Fecha de publicación: 04 DE AGOSTO DE 2026

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 309-2026 de fecha 23 JUL 2026, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra **LOUISE GIDDINGS JEMMA** y **NICOLAS THOMAS PINNUCK**, identificados con pasaportes Nos. 6361871 y 6369074, respectivamente.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutive:

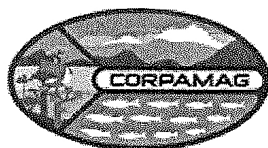
“ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 247 del 22 de junio de 2026, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$34.200.953,66)**.
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a **LOUISE GIDDINGS JEMMA Y NICOLAS THOMAS PINNUCK**, advirtiéndoles que contra el presente Auto **NO** procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario”.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Alberto Becerra Saumet - Profesional SG *Alberto Becerra*
Revisó: Sibil Rudas – Profesional SG *Sibil Rudas*
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG *Clarybeth Hernández*
Expediente: 2025-047

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 309-7-7
DE FECHA 23 JUL 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS
DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO
CONTRA LOUISE GIDDINGS JEMMA Y NICOLAS THOMAS PINNUCK”.**

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **LOUISE GIDDINGS JEMMA Y NICOLAS THOMAS PINNUCK**, se profirió el Auto No. 247 del 22 de junio de 2026, por medio del cual se liquidó el crédito y las costas.

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado a los deudores mediante notificación por aviso publicado el 24 de junio de 2026; de igual forma se remitió al correo electrónico el 25 de junio de 2026, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

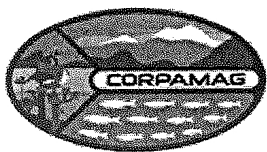
Que conforme a la liquidación efectuada, la obligación contenida en el mandamiento de pago incluyendo intereses moratorios y costas procesales, asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$34.200.953,66)**, discriminados así:

Capital.....	\$ 30.191.157,19
Intereses a corte 10/06/2026....	\$ 3.995.296,47
Costas procesales.....	\$14.500
Total.....	\$ 34.200.953,66

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 247 del 22 de junio de 2026, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$34.200.953,66)**.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No ^{3 0 9 - - -}
^{2 3} JUL 2026
DE FECHA

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA LOUISE GIDDINGS JEMMA Y NICOLAS THOMAS PINNUCK”.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a LOUISE GIDDINGS JEMMA Y NICOLAS THOMAS PINNUCK, advirtiéndoles que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Alberto Becerra Saumet - Profesional SG *Alberto Becerra*
Revisó: Sibil Rudas – Profesional SG *Sibil Rudas*
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG *Clarybeth Hernández*
Expediente: 2025-047